



campus de excelencia internacional  
agroalimentario (ceiA3)

(política de personal y calendario del ceiA3)  
ADECUACIÓN DEL DOCUMENTO RELATIVO A 2022



## Índice de contenidos

Política de gestión de personal anualidad 2022 .....	3
--	---

## adecuación del documento (política de **gestión de personal y calendario laboral**) 2022

En relación con el documento de política de personal y calendario del ceiA3 para el año 2022 aprobado por Consejo Rector de fecha 21 de octubre de 2021.

En lo relativo al apartado "Relación de puestos de trabajo: características y tablas salariales",

Donde dice:

*"De acuerdo con lo acordado en C.R. de febrero de 2018 se procederá a pasar a inscripción de contratos de tiempo superior a 3-4 años a situación de indefinidos de acuerdo con legalidad vigente".*

Debe decir:

*"De acuerdo con lo acordado en C.R. de febrero de 2018 y lo regulado en el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, a partir de la entrada en vigor de este, se procederá a pasar a inscripción de contratos de tiempo superior a 18 meses a situación de indefinidos de acuerdo con legalidad vigente.*

*El resto de los contratos se adecuarán conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto Ley o, en su caso, cualquier otra normativa de aplicación."*

Al final de este apartado, se añade el siguiente texto:

*"A partir de 2022 se aprueba un complemento de coordinación al técnico de OPI Nicolás Aranda".*

Al final del documento se adiciona el siguiente punto:

Otros

*"En aras de la conciliación familiar, cuando las necesidades de servicio así lo permitan, a aquellos trabajadores que lo soliciten, con hijos de menos de 3 años y residencia familiar a más de 100 km del lugar de trabajo, se podrá autorizar la realización de trabajo fuera de la sede, en un 20% de la jornada laboral semanal".*